



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.800,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	4.450,00
6.	Inversiones reales	51.900,00
	Total presupuesto	111.750,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	29.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.900,00
4.	Transferencias corrientes	20.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.200,00
7.	Transferencias de capital	33.950,00
	Total presupuesto	111.750,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Salce. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 plaza de Secretario/a-Interventor/a (agrupada).

B) Personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Resumen. –

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 20 de junio de 2017.

El Alcalde,  
Faustino Pascual Delgado